

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS  
Rad. 1100131-10-027-2021-00313-00

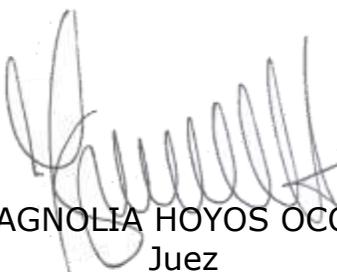
Bogotá, D. C., dos (2º) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Sin lugar a tener en cuenta la notificación personal de GLADYS LEONOR MORALES FERNÁNDEZ (c. digital 27), hasta tanto se acrediten las manifestaciones y evidencias de que trata el inciso 2º del artículo 8 Decreto 806 del 2020.

Se requiere a la actora para que acredite la vinculación de Adriana Carolina Hernández Morales y Andrés Felipe Hernández Morales en la forma prevista en el CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020. (núm. 5 art 38 Ley 1996 de 2019).

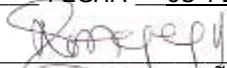
El informe técnico de valoración de apoyos respecto de la señora GLADYS LEONOR MORALES FERNÁNDEZ (c. digitales 28 a 30), se mantiene agregado y sobre su trámite se resolverá en oportunidad.

NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 018 FECHA 03-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

KR